

Recursos electrónicos y seguridad en Internet

1.0 Alcance

Estos procedimientos están escritos para respaldar la Política de seguridad en Internet y recursos electrónicos de la Junta Directiva de la escuela de Wenatchee y para promover una ciudadanía digital positiva y efectiva entre los estudiantes y el personal. La ciudadanía digital representa más que alfabetización tecnológica.

Los siguientes procedimientos se aplican a todo el personal, estudiantes e invitados del Distrito Escolar de Wenatchee (en adelante denominado "Distrito"), y a cualquier persona con un dispositivo o cuenta proporcionados por el distrito que esté utilizando nuestros recursos; y cubrir toda la tecnología, el acceso a la red y el software del distrito con licencia para el distrito.

Los ciudadanos digitales exitosos y con fluidez tecnológica viven de manera segura y civilizada en un mundo cada vez más digital. Reconocen que la información publicada en Internet es pública y permanente y puede tener un impacto a largo plazo en la vida y la carrera de un individuo. Las expectativas sobre el comportamiento en línea no son diferentes de las interacciones cara a cara.

2.0 Uso apropiado

El Distrito espera que todos ejerzan un juicio maduro y utilicen la tecnología del Distrito de manera profesional. El Superintendente se reserva el derecho de definir con criterio maduro y/o manera profesional. Se espera que el uso de la tecnología apoye las metas del Distrito de educar a los estudiantes y/o realizar negocios del Distrito. El Distrito reconoce, sin embargo, que cierto uso personal es inevitable. Por lo tanto, el uso personal incidental y ocasional que sea poco frecuente o de duración breve está permitido siempre que ocurra en tiempo personal, no interfiera con los asuntos del Distrito y no esté prohibido por la política o los procedimientos del Distrito.

2.1 Uso de dispositivos electrónicos personales De

acuerdo con todas las políticas y procedimientos del Distrito, los estudiantes y el personal pueden usar dispositivos electrónicos personales para promover la misión educativa y de investigación del Distrito. El personal de la escuela conservará la autoridad final para decidir cuándo y cómo los estudiantes pueden usar dispositivos electrónicos personales en los terrenos escolares y durante el día escolar.

Dado que el Distrito Escolar de Wenatchee proporciona dispositivos y cuentas para usar en asuntos del distrito, desaconsejamos el uso de computadoras domésticas, dispositivos personales o cuentas personales por parte de empleados y funcionarios para asuntos de la agencia. Si se utilizan computadoras domésticas, dispositivos personales o cuentas personales para asuntos del distrito, tenemos la obligación de solicitar la recuperación de registros públicos de estos dispositivos y cuentas. El uso de cuentas de correo electrónico personales nunca debe usarse para asuntos del distrito y reenviar el correo electrónico del distrito a una cuenta personal dejará un registro de la comunicación dentro de los sistemas del distrito.

2.2 Uso de tecnología de propiedad privada El

Distrito tiene un proceso (Uso de tecnología de propiedad privada TEC-P009) que describe el uso aceptable de dicho equipo. Se espera que los usuarios lean y sigan este proceso.

2.3 Uso de la red del Distrito La red

del Distrito incluye dispositivos y equipos periféricos cableados e inalámbricos, archivos y almacenamiento,

Recursos electrónicos y seguridad en Internet

correo electrónico y contenidos de Internet. El Distrito se reserva el derecho de priorizar el uso y el acceso a la red. Todo uso de la red debe apoyar la educación y la investigación y ser coherente con la misión del Distrito.

El uso aceptable de la red por parte de los estudiantes y el personal del Distrito incluye:

- A. Creación de archivos y proyectos digitales utilizando recursos de la red en apoyo de la educación y la investigación;
- B. Participación en blogs, wikis, tableros de anuncios, sitios y grupos de redes sociales y la creación de contenido para podcasts, correo electrónico y páginas web que apoyen la educación y la investigación;
- C. Con permiso de los padres, la publicación en línea de material educativo original, plan de estudios materiales relacionados y trabajos de los estudiantes. Las fuentes utilizadas fuera del aula o de la escuela deben ser citado apropiadamente;
- D. Uso de la red por parte del personal para uso personal incidental de acuerdo con todas las políticas del Distrito y procedimientos; o
- E. Conexión de dispositivos electrónicos inalámbricos personales, incluidos dispositivos portátiles con red capacidades a la red de invitados del Distrito. La conexión de cualquier dispositivo electrónico inalámbrico personal está sujeta a todos los procedimientos de este documento.

El uso inaceptable de la red por parte de los estudiantes y el personal del Distrito incluye, entre otros:

- A. Ganancia personal, sollicitación comercial y compensación de cualquier tipo;
- B. Acciones que resulten en responsabilidad o costos incurridos por el Distrito;
- C. Descargar, instalar y usar juegos, archivos de audio, archivos de video, juegos u otras aplicaciones (incluidos shareware o freeware) que entren en conflicto con los sistemas y políticas del Distrito.
- D. La tecnología del distrito no puede usarse para interferir o interrumpir a otros usuarios, servicios o equipos. Las interrupciones incluyen la distribución de publicidad no solicitada ("spam") y la distribución de grandes cantidades de información que pueden saturar el sistema (cartas en cadena, juegos en red o mensajes de transmisión) y cualquier acceso no autorizado o destrucción de la tecnología del Distrito u otros recursos accesibles a través de la red del Distrito.
- E. Apoyo u oposición a medidas electorales, candidatos y cualquier otra actividad política. Usando Se prohíbe la tecnología del distrito con fines políticos que violen las leyes federales, estatales o locales. Esta prohibición incluye el uso de la tecnología del Distrito para ayudar o defender, directa o indirectamente, a favor o en contra de una propuesta electoral y/o la elección de cualquier persona para cualquier cargo. Está prohibido el uso de la tecnología del Distrito para la expresión de opiniones políticas personales a funcionarios electos. Sólo el personal autorizado por el Superintendente puede expresar la posición del Distrito sobre legislación pendiente u otros asuntos de políticas.
- F. Hacking, cracking, vandalismo, introducción de virus, malware, gusanos, caballos de Troya, bombas de tiempo y cambios en hardware, software y herramientas de monitoreo;
- G. Acceso no autorizado a otras tecnologías, redes y sistemas de información del Distrito, incluidos cualquier violación del propósito y objetivo de la red, la seguridad de la red o el filtro de contenido, y/o el

Recursos electrónicos y seguridad en Internet

intención de eludir el cortafuegos fronterizo del Distrito o el filtro de contenido;

H. Acoso cibernético, correo de odio, difamación, acoso de cualquier tipo, bromas y comentarios discriminatorios.

El acoso incluye difamaciones, comentarios, chistes, insinuaciones, elogios no deseados, caricaturas, bromas o conducta verbal relacionada con un individuo que (1) tiene el propósito o efecto de crear un ambiente intimidante, hostil u ofensivo; (2) tener el propósito o efecto de interferir injustificadamente con el trabajo o el desempeño escolar de un individuo; (3) tener el propósito o efecto de difamar al personal; y/o (4) interferir con las operaciones escolares.

I. Información publicada, enviada o almacenada en línea que pueda directa o indirectamente poner en peligro a otros;

J. Acceder, cargar, descargar, almacenar y distribuir material obsceno, pornográfico o sexualmente explícito. Está prohibido el uso de la tecnología del Distrito para fines inapropiados o indecentes (incluido acceder, almacenar o ver material pornográfico, indecente o de otro modo inapropiado), o en apoyo de dichas actividades. Las actividades indecentes incluyen violaciones de estándares sociales generalmente aceptados para el uso de equipos de propiedad y operación pública;

K. Conectar dispositivos no autorizados a la red para no invitados del Distrito. Cualquier dispositivo de este tipo será confiscado y se podrán tomar medidas disciplinarias adicionales;

L. Las actividades ilegales incluyen cualquier violación de las leyes federales, estatales o locales (por ejemplo, infringir derechos de autor, publicar información difamatoria o cometer fraude);

M. Vandalismo, incluido cualquier intento de dañar o destruir sistemas operativos, software de aplicación, hardware o datos.

El Distrito no será responsable de ningún daño sufrido por ningún usuario, incluyendo, entre otros, pérdida de datos resultante de retrasos, falta de entrega, entregas erróneas o interrupciones del servicio causadas por su propia negligencia o cualquier otro error u omisión. . El Distrito no será responsable de obligaciones financieras no autorizadas que resulten del uso o acceso a la red del Distrito o Internet.

2.4 Uso del software del Distrito El

software del Distrito tiene licencia para el Distrito a través de varios proveedores que pueden tener restricciones de licencia específicas con respecto a la duplicación o el uso de un programa en particular. Los usuarios del software del Distrito deben obtener permiso del Distrito (TSS, TRT, Tecnología Operacional o Departamentos de Tecnología Instructiva) antes de copiar o cargar el software del Distrito en cualquier tecnología, ya sea que la tecnología sea de propiedad privada o del Distrito.

Los usuarios no deben eliminar ni agregar software a la tecnología del Distrito sin el permiso del Distrito. Debido a los diversos términos de licencia para diferentes programas de software, los usuarios no deben asumir que si está permitido copiar un programa, también está permitido copiar otros.

2.5 Acceso remoto al correo electrónico

El Distrito proporciona acceso al correo electrónico del Distrito a través de Internet para comodidad de su personal. El Distrito también brinda acceso al correo electrónico personal desde dentro de la red del Distrito solo a través del acceso web.

2.6 Servicios en la nube aprobados por el Distrito Los

servicios en la nube del Distrito pueden ser utilizados únicamente por el personal del Distrito, los estudiantes y otras personas expresamente autorizadas por el

Recursos electrónicos y seguridad en Internet

Distrito para utilizar el servicio. Se debe cumplir todo lo incluido en este procedimiento cuando se utilizan servicios en la nube aprobados por el Distrito. Los servicios en la nube aprobados son aquellos que tienen un acuerdo con el Distrito para almacenar datos fuera de la red del Distrito.

2.7 Uso de empleados fuera del distrito La

tecnología del Distrito puede ser utilizada únicamente por el personal del Distrito, los estudiantes y otras personas expresamente autorizadas por el Distrito para usar el equipo.

2.8 Registros Públicos

El Distrito está obligado a retener, buscar, recuperar y proporcionar cualquier registro relacionado con los negocios del Distrito desde cualquier dispositivo o cuenta del Distrito y, cuando corresponda, desde cualquier cuenta o dispositivo personal utilizado para realizar negocios del Distrito de acuerdo con WAC 44-14-03001(3).).

3.0 Seguridad en Internet e información personal

La tecnología del distrito, Internet y el uso del correo electrónico no son inherentemente seguros ni privados. Por ejemplo, el contenido de un mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, es análogo a una carta o memorando oficial más que a una llamada telefónica, ya que el remitente, el destinatario y cualquier parte a quien se envía el correo electrónico pueden conservar un registro del contenido del correo electrónico. pueden ser reenviados, o por el propio sistema de correo electrónico. Es importante recordar que una vez que se envía un mensaje de correo electrónico, el remitente no tiene control sobre dónde puede reenviarse y que eliminar un mensaje del sistema informático del usuario no necesariamente lo elimina del sistema del Distrito. En algunos casos, los correos electrónicos también se han tratado como registros públicos en respuesta a una solicitud de divulgación de registros públicos. Asimismo, archivos como las "cookies" de Internet pueden crearse y almacenarse en un ordenador sin el conocimiento del usuario. Se insta a los usuarios a ser custodios de su propia privacidad y a no almacenar información personal o confidencial en la tecnología del Distrito. Es posible que el Distrito necesite acceder, monitorear o revisar datos electrónicos almacenados en la tecnología del Distrito, incluidos los registros de uso de Internet y correo electrónico.

- R. Los estudiantes y el personal no deben revelar información personal, incluida la dirección de su casa y el teléfono. número en sitios web, blogs, podcasts, vídeos, sitios de redes sociales, wikis, correo electrónico o como contenido en cualquier otro medio electrónico;
- B. Los estudiantes y el personal no deben revelar información personal sobre otro individuo en ningún medio electrónico sin obtener permiso previamente;
- C. No se pueden publicar fotografías o nombres de estudiantes en ninguna clase pública, escuela o sitio web del Distrito a menos que se haya obtenido el permiso apropiado utilizando los formularios de consentimiento del Distrito;
- D. Si los estudiantes encuentran información o mensajes peligrosos o inapropiados, deben notificar a la autoridad escolar correspondiente;
- E. Los estudiantes menores de 13 años requieren el consentimiento de los padres, utilizando los formularios del Distrito, para crear cuentas dentro de sistemas en línea fuera del Distrito, de acuerdo con la Ley de Protección Infantil en Línea (COPPA).

Recursos electrónicos y seguridad en Internet

4.0 Filtrado y Monitoreo

Si bien el Distrito respeta la privacidad de su personal, y aunque actualmente el Distrito no tiene la práctica de monitorear o revisar la información electrónica, el Distrito se reserva el derecho de hacerlo por cualquier motivo.

El Distrito puede monitorear y revisar la información para analizar el uso de los sistemas o el cumplimiento de las políticas, realizar auditorías, revisar el desempeño, obtener información o por otros motivos. El Distrito se reserva el derecho de revelar cualquier mensaje electrónico a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y, en algunas circunstancias, se le puede exigir que divulgue información a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, al público u otros terceros; por ejemplo, dicha divulgación puede ser requerida en respuesta a una solicitud realizada en una demanda que involucra al Distrito o por un tercero contra el usuario o de conformidad con una solicitud de divulgación de registros públicos.

El software de filtrado se utiliza para bloquear o filtrar el acceso a representaciones visuales obscenas y toda pornografía infantil de acuerdo con la Ley de Protección Infantil en Internet (CIPA). Se podría filtrar otro material objetable. La determinación de qué constituye "otro material objetable" es una decisión local determinada por el Distrito.

- R. El software de filtrado no es 100 por ciento efectivo. Si bien los filtros hacen que sea más difícil para
Para recibir o acceder a material objetable, los filtros no son una solución en sí mismos. Todo usuario debe asumir la responsabilidad del uso que hace de la red e Internet y evitar sitios objetables;

- B. Cualquier intento de derrotar o eludir el filtro de Internet del Distrito u ocultar la actividad de Internet es prohibido (por ejemplo, proxies, https, puertos especiales, modificaciones a la configuración del navegador del Distrito y cualquier otra técnica diseñada para evadir el filtrado o permitir la publicación de contenido inapropiado);

- C. Se considerará el correo electrónico que no sea coherente con la misión educativa y de investigación del Distrito. SPAM y se les podría bloquear el ingreso a los buzones de correo electrónico del Distrito;

- D. El Distrito proporcionará supervisión adulta adecuada del uso de Internet. La primera línea de defensa para controlar el acceso de menores a material inapropiado en Internet es el monitoreo deliberado y consistente del acceso y uso de la tecnología del Distrito por parte de los estudiantes;

- E. Miembros del personal que supervisan a los estudiantes o tienen la oportunidad de observar el uso de la tecnología por parte de los estudiantes. debe hacer un esfuerzo razonable para monitorear el uso y asegurar que el uso de los estudiantes se ajuste a la misión y metas del Distrito;

- F. El personal debe hacer un esfuerzo razonable para familiarizarse con la tecnología actual y monitorear, instruir y ayudar de manera efectiva.

5.0 Instrucción de seguridad en Internet

Todos los estudiantes recibirán educación sobre el comportamiento apropiado en línea, incluida la interacción con otras personas en sitios web de redes sociales y salas de chat, y la concientización y respuesta al acoso cibernético.

- R. Se pondrán a disposición materiales apropiados para la edad para su uso en todos los niveles de grado.

Recursos electrónicos y seguridad en Internet

B. Se pondrá a disposición de la administración, el personal y las familias capacitación sobre cuestiones de seguridad en línea e implementación de materiales. Los enlaces a material educativo se pueden encontrar en el sitio web de Tecnología Instructiva.

6.0 Derechos de autor

En general, está prohibido descargar, copiar, duplicar y distribuir software, música, archivos de sonido, películas, imágenes u otros materiales protegidos por derechos de autor sin el permiso específico por escrito del propietario de los derechos de autor. Sin embargo, se permite la duplicación y distribución de materiales con fines educativos cuando dicha duplicación y distribución se encuentre dentro de la Doctrina de Uso Justo de la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos (título 17, USC) y el contenido se cite apropiadamente.

7.0 Propiedad del Trabajo

Todo el trabajo realizado por los empleados como parte de su empleo se considerará propiedad del Distrito.

El Distrito será propietario de todos y cada uno de los derechos sobre dicho trabajo, incluidos todos y cada uno de los trabajos derivados, a menos que exista un acuerdo escrito en contrario.

Todo el trabajo completado por los estudiantes como parte del programa de instrucción regular es propiedad del estudiante tan pronto como se crea, a menos que dicho trabajo se cree mientras el estudiante actúa como empleado del sistema escolar o a menos que dicho trabajo haya sido pagado según un acuerdo escrito con el sistema escolar. Si está bajo acuerdo con el Distrito, la obra se considerará propiedad del Distrito. Los miembros del personal deben obtener el permiso del estudiante antes de distribuir su trabajo a fiestas fuera de la escuela.

8.0 Seguridad y privacidad de la red

8.1 Seguridad de la red Las

contraseñas son el primer nivel de seguridad para una cuenta de usuario. Las cuentas y el inicio de sesión del sistema deben ser utilizados únicamente por el propietario autorizado de la cuenta para fines autorizados del Distrito. Los estudiantes y el personal son responsables de toda la actividad en su cuenta y no deben compartir la contraseña de su cuenta.

Los siguientes procedimientos están diseñados para proteger las cuentas de usuarios de la red:

- A. Cambiar contraseñas de acuerdo con la política del Distrito o del sistema;
- B. No utilizar la cuenta de otro usuario;
- C. No debe insertar contraseñas en correos electrónicos u otras comunicaciones;
- D. Si anota la contraseña de su cuenta de usuario, guárdela en un lugar seguro;
- E. No almacene contraseñas en un archivo sin cifrado;
- F. No debe utilizar la función "recordar contraseña" de los navegadores de Internet; y

Recursos electrónicos y seguridad en Internet

G. Bloquear la pantalla o cerrar sesión si abandona la computadora

H. El personal del distrito debe mantener la confidencialidad de los datos de los estudiantes de acuerdo con la Familia Ley de Privacidad y Derechos Educativos (FERPA),

8.2 Sin expectativas de privacidad El Distrito

proporciona el sistema de red y los servicios como herramientas para la educación y la investigación en apoyo de la misión del Distrito. El Distrito se reserva el derecho de monitorear, inspeccionar, copiar, revisar y almacenar sin previo aviso información sobre el contenido y el uso de:

A. La red;

B. Archivos de usuario y utilización del espacio en disco;

C. Aplicaciones de usuario y utilización del ancho de banda;

D. Archivos documentales, carpetas y comunicaciones electrónicas del usuario;

E. Correo electrónico;

F. Servicios de Internet;

G. Toda la información transmitida o recibida en relación con el uso de la red y el correo electrónico.

Ningún estudiante o usuario del personal debe tener expectativas de privacidad al utilizar la red del Distrito. El Distrito se reserva el derecho de revelar cualquier mensaje electrónico a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley o a terceros, según corresponda. Todos los documentos están sujetos a las leyes de divulgación de registros públicos del estado de Washington.

9.0 Archivo y copia de seguridad

Se realiza una copia de seguridad de toda la correspondencia electrónica del Distrito para fines de divulgación pública y recuperación ante desastres. Salvo cortes de energía o problemas técnicos intermitentes, los archivos del personal y de los estudiantes se archivan en servicios en la nube aprobados por el Distrito o en servidores del Distrito. Consulte la política de retención del Distrito para conocer los requisitos específicos de retención de registros.

10.0 Acción disciplinaria

La Política de Uso Aceptable es aplicable a todos los usuarios de la tecnología del Distrito y se refiere a todos los recursos de información utilizados dentro de esa tecnología. Todos los usuarios de los recursos electrónicos del Distrito deben cumplir con la política y los procedimientos del Distrito (y aceptar cumplir con las disposiciones establecidas en el acuerdo de usuario del Distrito). La acción disciplinaria, si la hubiera, para los estudiantes, el personal y otros usuarios deberá ser consistente con las políticas y prácticas estándar del Distrito. La violación de cualquiera de las condiciones de uso explicadas en el acuerdo de usuario del Distrito Escolar de Wenatchee, la Política de Uso Aceptable o en estos procedimientos podría ser motivo de acción disciplinaria, incluida la suspensión o expulsión de la escuela y la suspensión o

Recursos electrónicos y seguridad en Internet

revocación de privilegios de acceso a la red y a la computadora, y/o acciones legales apropiadas. Las medidas disciplinarias específicas se determinarán caso por caso.

11.0 Cuidado de la Tecnología del Distrito

Se espera que los usuarios de la tecnología del Distrito respeten la propiedad del Distrito y sean responsables en el uso de la tecnología. Los usuarios deben seguir las instrucciones del Distrito con respecto al mantenimiento o cuidado de la tecnología. Los usuarios pueden ser considerados responsables de cualquier daño causado por actos intencionales o negligentes en el cuidado de la tecnología del Distrito bajo su control. El Distrito es responsable de cualquier mantenimiento de rutina o reparaciones estándar de la tecnología del Distrito. Las recomendaciones para el cuidado y limpieza de la tecnología se pueden encontrar en el sitio web del Departamento de Tecnología Instruccional. Se espera que los usuarios notifiquen al Distrito (TSS y/o Departamento de Tecnología Operativa) de cualquier necesidad de servicio de manera oportuna.

Si la tecnología del Distrito se pierde, se daña o es robada mientras está bajo el control de un usuario, fuera del Distrito escolar, se espera que el usuario presente un reclamo bajo su cobertura de seguro, cuando la cobertura esté disponible. Cuando la cobertura personal no está disponible, se espera que el usuario reembolse al Distrito la reparación o el reemplazo al costo actual del mercado.

Si la tecnología del Distrito se pierde, se daña o es robada mientras está bajo el control de un usuario, fuera del Distrito escolar realizando actividades oficiales del Distrito, y se determina que fue accidental, el Distrito cubrirá los gastos de reparación/reemplazo.

Excepto en casos de pérdida o daño negligente o intencional, el Distrito podría cubrir los gastos de bolsillo cuando lo apruebe Operational Technology.

12.0 Accesibilidad de los recursos electrónicos

La ley federal prohíbe que las personas, por motivos de discapacidad (como problemas de visión y audición), sean excluidas de la participación, se les nieguen los beneficios o sean objeto de discriminación por parte del distrito. Para garantizar que las personas con discapacidades tengan igual acceso a los programas, actividades y servicios del distrito, el contenido y la funcionalidad de los sitios web asociados con el distrito deben ser accesibles. Dichos sitios web pueden incluir, entre otros, la página de inicio del distrito, sitios web de maestros, páginas de redes sociales operadas por el distrito y conferencias de clases en línea.

El personal del distrito con autoridad para crear o modificar el contenido o la funcionalidad del sitio web asociada con el distrito tomará medidas razonables para garantizar que dicho contenido o funcionalidad sea accesible para personas con discapacidades. Cualquier miembro del personal que tenga preguntas sobre cómo cumplir con este requisito debe consultar con el Director de Tecnología Instruccional o el Director de Tecnología Operativa.